



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1.026

RETIRO, 09 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2012

2.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de un experto para realizar Charlas de manejo de Rebaño Ovino en sus etapas de gestación, manejo reproductivo, manejo sanitario y reproductivo;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito agrícola.

DECRETO:

1.- **Apruébese** el contrato de Prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras y Don José Parilo Vergara, quien prestará servicios de relato de Charla Técnica sobre manejo ovino y reproducción, el día 13 de Abril de 2012.

2.- **Páguese** a la persona citada en el Punto 1º del Decreto y conforme a lo establecido en el contrato, con cargo a la imputación 21.04.004.000.004 Prestaciones de servicios en Programas Sociales.

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)